



AJUNTAMENT DE SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA

C/ Major, 14 - Tel. 93 848 00 82 - CP 08461 - CIF P-0820600-E - E-mail: ajuntament@santestevdepalautordera.cat

Ana Mochales Collado, secretaria interventora del Ayuntamiento de Sant Esteve de Palautordera,

Certifico, que la junta de gobierno local en la sesión del 3 de mayo de 2023, tomó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

"Propuesta de acuerdo de aprobación de concesión de subvención 2023 a la Asociación de Personas Discapacitadas y de Movilidad Reducida y justificación de la subvención ejercicio 2022"

Dado que en fecha 20 de abril de 2022 se aprobó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local la justificación aportada del ejercicio 2020 por importe de 302,50 euros y la justificación aportada por el ejercicio 2021 por importe de 358,58 euros.

Visto que en fecha 20 de abril de 2022 se aprobó por acuerdo de la Junta de Gobierno local determinar el importe pendiente de justificar del ejercicio 2020 y el ejercicio 2021 por un total de 839,22 euros y determinar que tiene la consideración de subvención para el ejercicio 2022.

Visto que en fecha 15 de marzo de 2023 con registro de entrada 2023-E-RE-515 se presentan facturas justificativas del ejercicio 2022.

Visto el marco legal por el cual se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en lo sucesivo LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en lo sucesivo RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio.

Visto el informe de la Secretaria en relación a la subvención del ejercicio 2023 y la retención de crédito efectuada, y el informe de fiscalización emitido en relación al gasto presentado para la justificación de la subvención ejercicio 2022.

Dado que existe consignación adecuada y suficiente, y la subvención para el ejercicio 2023 está prevista nominalmente en el presupuesto en la aplicación presupuestaria 11.23100.48001.

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Asociación de Personas con Discapacidad y Movilidad Reducida ejercicio 2022 por importe de 839,22 euros.

SEGUNDO. Acordar otorgar subvención directa a la Asociación de Personas Discapacitadas y de Movilidad Reducida ejercicio 2023 por importe de 1.200,00 euros.

TERCERO. Ordenar el pago de la subvención otorgada, en concepto de anticipo, imputándose a la aplicación presupuestaria 11.23100.48001.

QUART. Notificar la resolución al interesado y a la Tesorería para que haga efectivo el pago."

Y para que así conste, a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden y con el visto bueno del alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide el presente.





AJUNTAMENT DE SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA

C/ Major, 14 - Tel. 93 848 00 82 - CP 08461 - CIF P-0820600-E - E-mail: ajuntament@santestevedepalautordera.cat

Visto y aprobado

El alcalde
Daniel Fernández Fuster

la secretaria interventora
Ana Mochales Collado

Documento firmado electrónicamente a la fecha de su firma.

